Puedes ver más información detallada así como qué cuantía te corresponde por cada día de baja en:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/01/19/seguros-de-coche-e-indemnizacion-por-siniestro-o-accid

1/2

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 18 December, 2025, 14:51
ente/
Salu2
Re: Accidente de tráfico, golpe de detrás Escrito por El mejor 13 - 13/11/2012 13:55
Hola a mi no me mandaron ningún médico, yo eh ido x mi cuenta, tengo todos los partes que confirman mi lección, la compañía mía me dice que la compañía contraria no se quiere hacer cargo, que es lo que tengo que hacer en este caso, mi compañía me dice que ponga un abogado privado, y si yo gano que la compañía contraria me pague ellos pagan el abogado, eso que me dicen esta bien o tendrían que hacer todo ellos x que x algo les pago un seguro no, para que me defiendan, un saludo gracias
Re: Accidente de tráfico, golpe de detrás Escrito por Preguntas Frecuentes - 16/11/2012 09:53
Tendrían que darte una explicación sobre porqué no se quiere hacer cargo (como por ejemplo porque no te haya visto un médico forense de la compañía, porque desde tu compañía no lo han tramitado correctamente) . No te pueden decir eso sin más y dejar que te busques la vida tú mismo
Revisa las condiciones particulares de tu póliza para ver si tienes cubierto Defensa jurídica y en ese caso solicita sus servicios antes de contratar por tu cuenta un abogado independiente. Si lo haces, revisa en tus condiciones hasta que honorarios en abogados te cubriría.
Salu2 y ánimo.
Re: Accidente de tráfico estando parado en semáforo. Escrito por luisblanco - 01/08/2018 10:24
Desde luego no se pueden desentender sin más de tu problema, siendo tu compañía aseguradora tienen que facilitarte las cosas, aunque habría que ver que es lo que tienes exactamente contratado con ellos y si te cubren defensa jurídica.
Probablemente el abogado tendrás que contratarlo si no te lo cubre el seguro, y como te han informado, si ganas la otra compañía aseguradora deberá indemnizarte y cubrir los costes de tu defensa legal.